



SELLO 4º
40. MRS

AÑO DE
1825

Sargento segundo del Regimiento Voluntarios de Valencia,
 licenciado desde 4 de Dto de 1823 con licencia en esta Pla-
 za de esta dta. Instancia, que el Ofendido Manuel Mateo
 desde que obtuvo su licencia absoluta no se ha exercitado
 en otra con que ayude a su Madre en el desempeño de
 un cargo publico que tiene en la Plaza superior de Carri-
 cens de esta Ciudad, sin que se le haya notado cosa en con-
 trario a la buena opinion y conducta con que siempre
 se ha conducido; acordandole varios vecinos del Pueblo
 a quien he procurado. Carregua ocho de Su.º de 1825. =
 Tomas Bunt. Sind. P.º = Interdicho el anterior
 informe por este Ayuntamiento.º queda: se conforma
 con su contesto y se subsigue al intercedo p.º los usos
 que le sean convenientes

En este Ayuntamiento se vio el informe que sigue =
 Su vista de lo acordado por el M.º y M.º Ay.º de esta
 Ciudad en 30 de Agosto de 1824. segun expresa la
 Certificacion que antecede, me he enterado como Sin-
 dico Personero de este pp.º de la precedente Instancia
 en la que pide S.º Antonio Man.º h.º de Pedro, ha-
 biendo que fue licenciado del 3.º Regimiento de la
 Marina N.º se le facilite Certificacion de su conduc-
 ta politica desde 4 de Dto de 1823 que se licencia,
 sobre cuyo pedido, digo, es publico y notorio que

Informe de la com.
 Junta politica de
 Dto. Man.º de Dto.
 de Valencia

